Resolución D.G.O.C. Nº 510 /2.016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ART. 6° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 110, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 110/2014 – AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE – PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL – ID Nº 283.826".-

Asunción, 16 de Junio de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 110/2014 "AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 283.826,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum D.A. Nº 165**, de fecha 08 de Junio de 2016, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe, del Dpto. de Adjudicación – Nivel – MSPyBS, a través del cual remite adjunto los antecedentes de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2014 – "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE" – I.D.Nº 283.826,** manifestando que se ha procedido a la comunicación a la DNCP de la adjudicación de dicho proceso licitatorio y durante esa etapa se ha emitido la **Nota de Reparo DNCP Nº 13.777/16.-**

Que en el **Punto 2** de las observaciones realizadas, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas menciona que: ***"...Consultamos a la Convocante el motivo por el cual en la Resolución de Adjudicación no incluyeron los OBJETOS DE GASTOS 530 – 540 (solo se observa el objeto de gasto 520), considerando que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y en el Pliego de Bases y Condiciones se observa que se utilizarán todos los objetos de gastos mencionados...".-***

Que al respecto se ha señalado que por un error involuntario no se ha consignado los **objetos de gastos 530 – 540,** en la **Resolución D.G.O.C. Nº 301,** de fecha 25 de Abril de 2016 ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 110/2014 – AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL – ID Nº 283.826",*** por lo que se considera que corresponde la Ampliación del **Art. 6°** de la mencionada Resolución, para la inclusión de los objetos de gastos referidos.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 189**, de fecha 15 de Junio de 2016, ha recomendado la inclusión de los objetos de gastos 530-540, en la Resolución DGOC Nº 301/16.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 510 /2.016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ART. 6º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 110, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 110/2014 – AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE – PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL – ID Nº 283.826".-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º **DISPONER LA AMPLIACIÓN DEL ART. 6º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 301, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 110/2014 – AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE – PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL – ID Nº 283.826", incluyendo los OBJETOS DE GASTOS 530 – 540,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> ***Artículo 6º- La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 – Rubro 520 – 530 -540.***

Artículo 2º ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 301/2016.-

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES